

## EN RECUERDO DEL PROFESOR JOSÉ OSVALDO CASÁS

HORACIO CORTI

Agradezco a los editores de *Lecciones y Ensayos* que hayan considerado necesario hacer un reconocimiento al Profesor José Osvaldo Casás y que me hayan dado la posibilidad de escribir unas breves palabras.

Ante todo, es preciso destacar las cualidades humanas de José, que son aquellas que definen sustancialmente a las personas. Él reunía características que difícilmente encontremos reunidas en una misma persona. Increíblemente generoso, siempre estaba dispuesto a compartir sus conocimientos, a abrir las puertas de su cátedra, a facilitar las publicaciones. También confiaba en cada uno que se acercaba a él, sin preguntas ni prevenciones. Estimulaba el estudio y la investigación. Y todo ello, por supuesto, sin necesidad de coincidir con su propio pensamiento. Su exigencia era, para aquellos que nos consideramos sus discípulos, que nos dediquemos con la mayor profundidad y rigurosidad posible.

Evidentemente, José fue, y sigue siendo, porque siempre estará con nosotros, un verdadero Maestro.

Quisiera recordar algunos aspectos de enorme compromiso con nuestra Facultad de Derecho y nuestra Universidad de Buenos Aires.

Se incorporó como Profesor adjunto regular, como muchos otros, luego de la recuperación de nuestra democracia. Luego fue designado Profesor titular regular, gracias a un concurso en el que ocupó el primer lugar en el orden de mérito. Ello, en 1998. Más tarde fue designado, en 2008, Profesor Emérito. Sus alumnos siempre recordarán sus clases, su entusiasmo, el estilo de sus frases, con múltiples referencias doctrinarias y jurisprudenciales, en particular de la Corte Suprema de Justicia, a la que conocía con una minuciosidad única, desde el primer tomo de Fallos hasta la última sentencia dictada.

También fue profesor de la Carrera de Especialización (ser egresado de ella era uno de sus orgullos) en la asignatura Derecho Constitucional Tributario (una de sus grandes pasiones) y sucedió a Esteban Urresti en su Dirección.

También fue miembro de la Comisión de Doctorado, de la Comisión de Profesores Eméritos, director de proyectos UBACyT, director de numerosas tesis y miembro del jurado de otras tantas y, por supuesto, miembro del Consejo de Redacción de la Revista *Lecciones y Ensayos* desde 2008, publicación a la que le tenía un afecto muy especial.

Pero estos datos, que sin duda son muy significativos, no pueden expresar el profundo sentimiento y compromiso que sentía por la universidad pública, por nuestra facultad y por nuestra materia, el Derecho Financiero. Siempre estuvo presente para acompañar a los sucesivos decanos en todas sus tareas, disponible para lo que fuese necesario.

En el caso particular de nuestra materia hay que señalar que ella dejó de ser obligatoria luego de la primera reforma del plan de estudios durante la renaciente democracia. A partir de allí trabajó sin descanso, junto a otros colegas, para que se reconociese la importancia fundamental de la disciplina, tarea coronada por el éxito al decidirse que la asignatura Finanzas Públicas y Derecho Tributario debía ser nuevamente obligatoria.

A su iniciativa también le debemos la conformación del Centro de Estudios de Derecho Financiero de la Facultad, ámbito de encuentro de profesores y de generación de actividades. A él también le debemos el proyecto de transformar en Maestría la Carrera de Especialización en Derecho Tributario, que pronto habrá de concretarse.

Por cierto, también fue profesor de otras casas de estudio, como la Universidad del Salvador (que también lo reconoció como Profesor Emérito), y recorrió, más de una vez intuyo, todas las universidades de nuestro país para dar clases o conferencias.

Es imposible enumerar aquí toda su producción académica. Solo me gustaría destacar algunos puntos. Su tesis de doctorado recibió el Premio Montes de Oca que reconoce a la mejor tesis de derecho constitucional, así como el premio Facultad, que distingue a la mejor tesis del año y que reúna un mérito excepcional. Luego se publicó con el título *Derechos y Garantías del Contribuyente (a partir del principio de reserva de ley tributaria)* y fue premiada por la Academia Brasileña de Derecho Tributario (que le otorgó el premio Dino Jarach), por la Asociación Argentina de Estudios Fiscales y por la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales por el bienio 2001—2003 (y más tarde será nombrado miembro de dicha Academia). Más allá de dichas distinciones se trata de uno de los libros más importantes, exhaustivos y originales de nuestra

disciplina. Como decimos siempre entre amigos, es un verdadero tratado de Derecho Tributario.

Escribió otros libros, claros, entre ellos *Presión fiscal e inconstitucionalidad* en 1992 y *Carta de los derechos del contribuyente latinoamericano* en 2014.

Coordinó una gran cantidad de libros, coautor de otros tantos, escribió más de cien ensayos, redactó prólogos de libros, participó en más de cien conferencias nacionales, en muchísimas internacionales (seguía, claro, las jornadas del ILADT y era recibido y es recordado con sumo afecto en todas las instituciones y universidades que tuvieron el privilegio de contar con él, en toda Latinoamérica y Europa, fundamentalmente en España e Italia).

Y además de todo ello tuvo una enorme vida profesional. Ejerció la abogacía y el notariado, fue Procurador Fiscal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Subsecretario de Asuntos Legales de la Presidencia de la Nación, Asesor jurídico de la Comisión Federal de Impuestos, entre otros cargos.

Hago una mención aparte de su participación, desde sus inicios, del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tarea a la que se dedicó con su pasión y compromiso acostumbrados. Como reconocimiento, la Legislatura de la Ciudad lo nombró Ciudadano Ilustre. Son numerosos sus sentencias y votos particulares. Y, en lo relativo al Derecho Tributario local, sus votos son la concreción de décadas de estudio sobre el Derecho Financiero. Pero su compromiso más profundo era con la justicia, tal como él la sentía y pensaba.

No puedo dejar de señalar algunas cuestiones singulares.

En primer lugar, su texto sobre la igualdad de género (*Razones para la plena integración de la mujer en el Club Universitario de Buenos Aires*), publicado en 1996.

También dirigió un número de la *Revista Jurídica de Buenos Aires*, editada por nuestra Facultad, dedicada a la tributación y a los Derechos Humanos, revelando la significación que les daba a estos últimos.

Luego, su compromiso con la Doctrina Social de la Iglesia, a la que consideraba fundamental para una comprensión justa y humana de nuestras realidades, siempre tan difíciles.

Sin duda que estas palabras son muy escasas frente a toda la apasionada vida que José les dedicó a los diferentes aspectos del Derecho (en las universidades, en la vida pública, en la producción científica). Serán necesarias muchas obras para poner en perspectiva toda esa tarea.

Quisiera terminar estas breves palabras diciendo que no seríamos quienes somos sin sus gestos, sus palabras y su afecto. Y como me dijo un amigo luego de la muerte de mi padre, gran amigo de José por otra parte, cuando a la noche miremos el cielo hay una estrella que siempre nos acompañará.